27 de octubre de 2026

CIRCULAR INFORMATIVA

PROCESO DE MATRÍCULA 2027 Y ASPECTOS RELEVANTES AÑO ESCOLAR 2026

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludar, por medio de la presente, la Dirección del **Colegio Creación Osorno** desea informar y recordar a los padres y apoderados algunos aspectos relevantes correspondientes a este último período del año escolar 2026 y al proceso de matrícula para el año escolar 2027.

1. DE LOS COBROS POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO 2027.

En cumplimiento de las normas legales vigentes, se informa a los padres y apoderados que el valor de la colegiatura correspondiente al año escolar 2027 estará sujeto a los montos y límites de cobro que determine anualmente el Ministerio de Educación.

De acuerdo con el calendario establecido por la autoridad educacional, los valores definitivos correspondientes al arancel para el año 2027 serán informados por el Ministerio de Educación, a más tardar, el 25 de enero de 2027.

Considerando lo anterior y que el proceso de matrícula se inicia antes de esa fecha, si el valor de la Mensualidad de Financiamiento Compartido fuera mayor al que determinará MINEDUC en el plazo mencionado, el monto de la diferencia de cuotas canceladas se devolverá al apoderado durante el año **(informado en punto 1 de Circular de Cobros 2027**).

Niveles	Mensualidad FICOM 2027	Arancel anual	N° de Cuotas
Pre Kinder a 4° Básico	$ 69.000.-	$ 690.000.-	10 cuotas (marzo a diciembre 2027
5° a 8° Básico	$ 79.000.-	$ 790.000.-	10 cuotas (marzo a diciembre 2027
1° a 4° Medio	$ 89.000.-	$ 890.000.-	10 cuotas (marzo a diciembre 2027

2. DE LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS Y LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.

Se hace presente a los padres y apoderados que el cumplimiento oportuno de los compromisos económicos asumidos con el establecimiento constituye una obligación derivada del **Contrato de Prestación de Servicios Educacionales**.

En consecuencia, la existencia de obligaciones económicas pendientes de pago podrá constituir una causal de no renovación de la matrícula para el período escolar siguiente, de conformidad con la normativa vigente, el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales y las demás disposiciones aplicables al establecimiento.

No obstante, el Colegio reconoce que pueden producirse circunstancias o contingencias que afecten la situación económica de las familias. En estos casos, los apoderados podrán solicitar la evaluación de su situación socioeconómica conforme al **Protocolo de Procedimiento de Acreditación de Cambio en la Condición Socioeconómica**, disponible en la página web.

Para ello, el establecimiento ha establecido un mecanismo formal, mediante el cual el apoderado debe informar y acreditar ante la entidad sostenedora la **ocurrencia de cambios sobrevinientes y desfavorables en su situación socioeconómica**, que le impidan cumplir con las obligaciones contractuales asumidas al momento de suscribir el contrato de prestación de servicios educacionales con la entidad sostenedora. Lo anterior, con el fin de que, el sostenedor pueda decidir libremente, conforme a los criterios establecidos en el procedimiento ya indicado, si renueva o no la matrícula del estudiante para el año siguiente, sin perjuicio de las acciones de cobro que correspondan, conforme a la normativa vigente.

Se recomienda a las familias que se encuentren enfrentando dificultades económicas informar oportunamente su situación al establecimiento y presentar los antecedentes requeridos, con el objeto de que pueda evaluarse su situación de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho Protocolo.

En ningún caso la existencia de deudas impedirá la entrega de la documentación académica del estudiante.

3. DEL SISTEMA DE BECAS.

Recordamos a los padres y apoderados que la postulación a becas, parciales o totales, es requisito para que el Colegio otorgue el beneficio de rebaja en la mensualidad escolar, a este beneficio podrán acceder aquellas familias que lo necesiten y que cumplan con los requisitos que están estipulados en el Reglamento Único de Becas de **Colegio Creación Osorno** que considera como fundamental para el otorgamiento del beneficio la documentación correspondiente que acredite una situación económica deficitaria y la evaluación por parte de la comisión de becas del establecimiento **(Informado en punto 4 de Circular de Cobros 2027)**.

COLEGIO CREACIÓN OSORNO
RBD 22410-3

27 de octubre de 2026

Corporación Educacional
FORJANDO FUTUROS

CIRCULAR INFORMATIVA

4. DEL PROCESO DE MATRÍCULA.

El proceso de matrícula para el año escolar 2027 se iniciará el día **9 de diciembre y finalizará el día 22 de diciembre de 2026, Modalidad On Line**

- **REQUISITOS PARA MATRICULAR:**

Para proceder a la matrícula del año escolar 2027, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- **Colegiaturas 2026 al día**
- **No estar en riesgo de repitencia**
- **Si existe alguna situación disciplinaria, debe estar resuelta.**

- **APODERADOS CON DEUDA:**

Los apoderados de alumnos que no son beneficiarios de Beca Socioeconómica 100% y tengan problemas para regularizar el pago de mensualidades atrasadas deberán seguir los lineamientos del **Protocolo de Procedimiento de acreditación de cambio en la situación socioeconómica,** documento que se encuentra en la pagina web del colegio **(Últimas Novedades)**

En este proceso participarán los alumnos regulares del año 2026 que deseen continuar sus estudios en el establecimiento durante el año 2027.

Los alumnos que no sean matriculados dentro de los plazos establecidos para el proceso de matrícula, se entenderá que desisten de su cupo en este establecimiento, quedando sujetos a las disposiciones aplicables respecto de la disponibilidad de vacantes del colegio.

5. DE LAS FORMAS DE PAGO.

- **PAGO CONTADO:**

Beneficio de descuento inmediato de 15%: Por pagos de colegiatura realizados con efectivo(Boleta Depósito) , Transferencia, Tarjetas de Débito/Crédito; supone emisión inmediata de Boleta de Venta.

- **PAGO CON CHEQUES:**

Beneficio de Reembolso de 5%: Por pagos de colegiatura con Cheques, respetando vencimiento original, se realizará el reembolso en el mes de diciembre 2027, (La fecha de vencimiento de todos los cheques, deberá ser el día 5 de cada mes)

SE EXCLUYEN DE BENEFICIOS CITADOS TODAS LAS COLEGIATURA ASOCIADAS A BECAS SOCIOECONÓMICAS PARCIALES.

- **PAGARÉ:**

El apoderado que opte por esta forma de pago deberá realizar el proceso de Matricula en el colegio para la emisión del documento y posterior firma en notaria; una vez que el **Pagaré firmado** sea devuelto al colegio, el proceso de Matricula se considerará finalizado.

Saluda atentamente

Marcia Patricia Cisternas Andana
DIRECTORA
Colegio Creación Osorno